



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

**C I R C U L A R**

**DE:** HAROLD GUERRERO LOPEZ  
Alcalde Municipal

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO,  
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, JEFES DE OFICINA

**ASUNTO:** ELABORACION DE PLANES DE MEJORAMIENTO

**FECHA:** 4 de septiembre de 2013

De conformidad a las directrices impartidas por los diferentes organismos de control sobre la responsabilidad del Ente Territorial en la presentación de planes de mejoramiento, así como también a lo establecido en el Decreto Municipal 470 de 2013 "*por medio del cual se reglamenta la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en la Alcaldía de Pasto*", se requiere el compromiso de los funcionarios del nivel directivo en la formulación de los planes de mejoramiento, con el fin de subsanar y corregir las causas de los hallazgos, encontrados en cada una de las Auditorías, dentro de los plazos y términos establecidos por los entes de control y por la Oficina de Control Interno, según corresponda.

Por lo anterior, es de estricta obligatoriedad que los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento, Directores Administrativos y Jefes de Oficina sean los responsables directos en la formulación de las acciones correctivas y/o preventivas, evitando delegar esta tarea, con el objeto de que tanto la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento pueda efectuarse con responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección, asegurando la pertinencia, transparencia y oportunidad en el cumplimiento de las acciones planteadas.

  
**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
**ALCALDE**

  
Elaboro. Alexandra Erasso P.  
Jefe de Control Interno ( E )